



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

0000001

**REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA GFKECUADOR
S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 4ª.

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 1978.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **diez (10) de mayo del año dos mil doce**, ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece la señorita **Adriana Alejandra Trillo**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **COMPAÑÍA GFKECUADOR S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA**; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que

me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la **COMPAÑÍA GFKECUADOR S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señorita **Adriana Alejandra Trillo**, a nombre y representación, de la **COMPAÑÍA GFKECUADOR S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA**, en su calidad de Gerente General, según se desprende del nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito; y actúa debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la compañía.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

UNO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el doce de marzo del dos mil ocho, se constituyó la compañía denominada **GFKECUADOR S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA**., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución numero cero ocho punto Q punto II punto cero cero cero nueve uno nueve (08.Q.II.000919), del veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de mayo del dos mil ocho.- **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil ocho se realizó el Aumento de Capital y

Reforma Parcial del Estatuto de la compañía, aprobada por la



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000002

Superintendencia de Compañía mediante resolución número cero nueve punto Q punto U punto cero cero uno cero tres cinco (09.Q.IJ.001035), del doce de marzo de dos mil nueve, e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el siete de abril de dos mil nueve.- TRES) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, celebrada el veinticinco de agosto del dos mil diez, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante resolución número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto diez punto cero cero cuatro ocho nueve cinco (SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004895), del once de noviembre del dos mil diez, e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el siete de diciembre de dos mil diez.- Cuatro) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía GFKECUADOR S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA celebrada el nueve de mayo de dos mil doce, resolvió aprobar por unanimidad la reforma de estatutos sociales de la compañía GFKECUADOR S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad que interviene, eleva a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Accionistas de la compañías GFKECUADOR S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA, celebrada el nueve de mayo de dos mil doce y en tal virtud declara: UNO) Reformar el ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL, literal a) de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto: "a) Proporcionar asesoría en las áreas de análisis de mercado,

Dr. Paola Andrade Torres

investigación estratégica en general, turismo, educación, salud, medio ambiente, economía, finanzas, cultura, deporte, social, vivienda, recursos naturales, industrias, agricultura, ganadería, acuacultura, pesca, transporte, obras públicas, política, seguridad, producción, empleo, competitividad, petróleos, administración pública, comunicación, ciencia, tecnología, minería, opinión pública, imagen, marca, reputación corporativa, marca país, posicionamiento, publicidad, productos y servicios entre otras.” y en consecuencia el artículo cuarto quedará de la siguiente manera: “ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL. El objeto social y finalidad de la compañía serán: a) Proporcionar asesoría en las áreas de análisis de mercado, investigación estratégica en general, turismo, educación, salud, medio ambiente, economía, finanzas, cultura, deporte, social, vivienda, recursos naturales, industrias, agricultura, ganadería, acuacultura, pesca, transporte, obras públicas, política, seguridad, producción, empleo, competitividad, petróleos, administración pública, comunicación, ciencia, tecnología, minería, opinión pública, imagen, marca, reputación corporativa, marca país, posicionamiento, publicidad, productos y servicios, computación, programación, contratos, cobranza, dirección, administración, contabilidad, finanzas, impuestos, asuntos legales, importaciones, exportaciones, recursos humanos, análisis, diseño e implementación de sistemas, mercadotecnia, publicidad, entre otras y en general, lo relacionado con la dirección y administración de negocios. b) Podrá también producir, editar, publicar, imprimir, reproducir, poseer, comprar, vender, contratar, organizar, explotar, distribuir, y en general negociar con toda clase de libros, revistas, periódicos, catálogos, prospectos, material publicitario, impresos, propaganda y publicidad, incluyendo pero sin limitación directorios, guías, anuncios fijos, campañas publicitarias, libros y todo tipo de medios de comunicación impresa, diseño e implementación de imágenes corporativas, sistemas de comunicación, análisis de mercados y estrategias creativas, y en

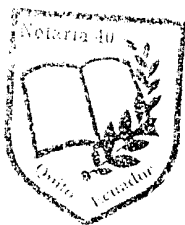


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000003

general otros medios o actividades similares, relacionadas o conexas con la impresión, propaganda y publicidad y demás actividades relacionadas o conexas.- c) Podrá brindar servicios para la elaboración de material gráfico, stands, aparadores, artículos promocionales y espectaculares y demás actividades relacionadas o conexas.- d) Proporcionará además asesoría, capacitación y prestación de servicios en las áreas de imprenta, copiado y equipo de fotocopiado, computación, programación, sistemas, matemática, informática, programática, contratos, cobranza, dirección, contabilidad, administración, finanzas, recursos humanos, producción, mercadotecnia, publicidad y servicios relacionados con la dirección y administración de negocios.- e) La compañía también podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, elaboración y comercio en general de toda clase de alimentos y bebidas, dulces, confitados y chocolates, previas las autorizaciones que se requieran de acuerdo con las leyes, así como la prestación, elaboración, distribución de toda clase de alimentos, bebidas para banquetes, eventos, fiestas y conciertos.- f) Adquirir, explotar, usar, licenciar, ceder, gravar y en general disponer de todo tipo de patentes, marcas, certificados de invención, dibujos industriales, modelos industriales, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor y toda clase de derechos con ellos relacionados comprometiéndose a cumplir con todo lo que la ley de derechos de autor y demás leyes dispongan.- g) Podrá también dedicarse a la compra venta, producción, importación, exportación de toda clase de insumos, materiales y suministros necesarios que permitan el desarrollo de su objeto

social, comercializados y distribuidos dentro y fuera del país. h) La compañía podrá comprar toda clase de herramientas y maquinaria liviana o pesada para el desarrollo de su objeto. i) Podrá también promover contactos y establecer relaciones con empresas de todo tipo nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos dentro o fuera del Ecuador y que sean afines a su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá dar y tomar en préstamo con o sin garantía, así como emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar y en cualquier forma negociar con títulos de crédito o valores mobiliarios por la Ley, sin que se ubiquen en los supuestos que señala el artículo Cuarto de la Ley de Mercado de Valores. En fin, podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren, realizar inversiones en empresas privadas, públicas o semipúblicas e intervenir en licitaciones y concurso de ofertas, todo ello para el fiel cumplimiento de sus fines y relación con su objeto. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en el artículo veintisiete (27) de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, ni al arrendamiento financiero (leasing)."- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad que interviene declara juramentadamente que la compañía GFKECUADOR S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA, no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni es contratista con el Estado.- Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Rodrigo Alvarez



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

Tobar, Abogado con matrícula profesional número diez ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁴ mil trescientos dos (N° 10302) del Colegio de Abogados de Pichincha".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.-

f) Srta. Adriana Alejandra Trillo

C.C. 16348427



Le cede

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.

22

REPUBLICA ARGENTINA

PASAPORTE
Passport

Type
P

Country Code
ARG

427N

04

TRILLO

ADRIAN

ARGENT

03 MAR

07 JUN/JUN 11

07 JUN/JUN 21

MERCOSUR

1362974

Original
Copy

Subject's Civil Marital Status
SOLTERA

NO CASO NO
00000000

F

P<ARGTRILLO<<ADRIANA<ALEJANDRA<ELBA<<<<<<<<
16348427NZARG6303035F210607600000000<<<<<04

[illegible]

GFKECUADOR S.A. INVESTIGACION ESTRATEGICA

Quito, 6 de febrero del 2012

Señorita

Adriana Trillo

Presente

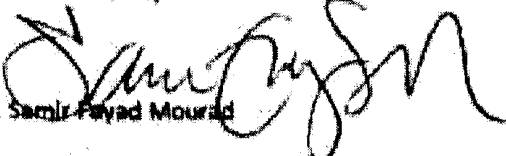
De mis consideraciones

Por medio de la presente cumplo informarle que la Junta General Universal Ordinaria de GFKEcuador S.A. Investigación Estratégica, reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de CINCO años.

De conformidad con lo que establece el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, en el desempeño de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y realizará la libre y más amplia administración de la compañía, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo décimo octavo del estatuto de la compañía.

La compañía GFKEcuador S.A. Investigación Estratégica se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 12 de Marzo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de Marzo de 2008.

Atentamente,

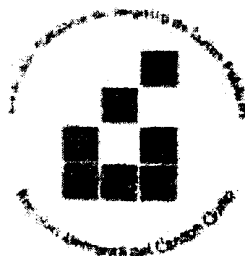

Samir Fayad Mourad

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GFKEcuador S.A. Investigación Estratégica para el cual he sido elegida. Quito 6 de febrero del 2012.


Adriana Alejandra Trillo

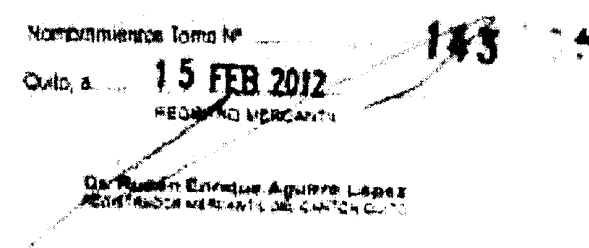
Pasaporte 16348427



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 1911 del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a 15 FEB 2012
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

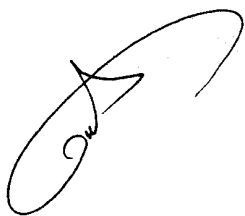
0000006

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

10 MAYO 2012

DTE. PAULA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Paula Andrade Torres



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GFKECUADOR S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA CELEBRADA EL
09 DE MAYO DE 2012**

A las 09h00 del día 09 de mayo del 2012, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía GFKECUADOR S.A. INVESTIGACION ESTRATEGICA, en la ciudad de Quito, ubicada en la Av. Coruña N27-88 y Av. Orellana, Edificio Coruña Plaza, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PORCENTAJE (%)
Marcelo de Fuentes Garza	USD \$ 792,00	792,00	0.1199%
Eduardo Domínguez Gavaldón	USD \$ 8,00	8,00	0.00092%
Merc Analistas de Mercados S.A. de C.V.	USD \$ 867.772,00	USD \$ 867.772,00	99.90789%
TOTAL	USD \$ 868.572.00	USD \$ 868.572.00	100%

Se constata la presencia del 100% del capital pagado, la compañía Merc Analistas de Mercados S.A. de C.V., comparece debidamente representada por Grace Ramón mediante carta poder que pone a consideración de esta Junta, el Sr Marcelo de Fuentes Garza de nacionalidad mexicana, comparece debidamente representado por la señora Margarita Sánchez, conforme lo acredita la carta poder que se pone a consideración de esta Junta; El señor Eduardo Domínguez Gavaldón, de nacionalidad mexicana comparece debidamente representado por el señor Guillermo Martínez conforme lo acredita la carta poder que se pone a consideración de esta Junta, los comparecientes en virtud de lo establecido en la Ley de Compañías, se instalan en Junta Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

**1. REFORMA DE ESTATUTOS sociales de la compañía GFKECUADOR S.A
INVESTIGACION ESTRATEGICA.-**

Por resolución de la Junta, preside la reunión la señorita Grace Ramón y actúa como secretaria Ad-hoc la Señorita Adriana Alejandra Trillo, representante legal de la compañía.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

- 
1. La señorita Grace Ramón pone a consideración de la Junta General el interés de reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL, específicamente el literal a)

e) La compañía también podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, elaboración y comercio en general de toda clase de alimentos y bebidas, dulces, confitados y chocolates, previas las autorizaciones que se requieran de acuerdo con las leyes, así como la prestación, elaboración, distribución de toda clase de alimentos, bebidas para banquetes, eventos, fiestas y conciertos,

f) Adquirir, explotar, usar, licenciar, ceder, gravar y en general disponer de todo tipo de patentes, marcas, certificados de invención, dibujos industriales, modelos industriales, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor y toda clase de derechos con ellos relacionados comprometiéndose a cumplir con todo lo que la ley de derechos de autor y demás leyes dispongan,

g) Podrá también dedicarse a la compra venta, producción, importación, exportación de toda clase de insumos, materiales y suministros necesarios que permitan el desarrollo de su objeto social, comercializados y distribuidos dentro y fuera del país.

h) La compañía podrá comprar toda clase de herramientas y maquinaria liviana o pesada para el desarrollo de su objeto.

i) Podrá también promover contactos y establecer relaciones con empresas de todo tipo nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos dentro o fuera del Ecuador y que sean afines a su objeto social.

Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá dar y tomar en préstamo con o sin garantía, así como emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar y en cualquier forma negociar con títulos de crédito o valores mobiliarios por la Ley, sin que se ubiquen en los supuestos que señala el artículo Cuarto de la Ley de Mercado de Valores.

En fin, podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren, realizar inversiones en empresas privadas, públicas o semipúblicas e intervenir en licitaciones y concurso de ofertas, todo ello para el fiel cumplimiento de sus fines y relación con su objeto.

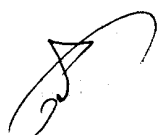
La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en el artículo veintisiete (27) de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, ni al arrendamiento financiero (leasing)."

Se delega a la señorita Adriana Alejandra Trillo, en su calidad de Representante Legal de la Compañía, para que realice todos los trámites legales necesarios para la reforma de estatutos sociales y por tanto tendrá la capacidad legal suficiente para suscribir los instrumentos públicos consecuentes a este acto.

De igual manera autorizan a los Doctores José Luis Guevara, Ab. Alex J. Araque A., y Dafne Domínguez para que realicen todos los trámites conducentes para la aprobación de la Reforma de Estatutos, en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 10h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

 En mi calidad de Secretaria ADHOC certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

reemplazando por el siguiente:

" a) Proporcionar asesoría en las áreas de análisis de mercado, investigación estratégica en general, turismo, educación, salud, medio ambiente, economía, finanzas, cultura, deporte, social, vivienda, recursos naturales, industrias, agricultura, ganadería, acuacultura, pesca, transporte, obras públicas, política, seguridad, producción, empleo, competitividad, petróleos, administración pública, comunicación, ciencia, tecnología, minería, opinión pública, imagen, marca, reputación corporativa, marca país, posicionamiento, publicidad, productos y servicios, computación, programación, contratos, cobranza, dirección, administración, contabilidad, finanzas, impuestos, asuntos legales, importaciones, exportaciones, recursos humanos, análisis, diseño e implementación de sistemas, mercadotecnia, publicidad, entre otras y en general, lo relacionado con la dirección y administración de negocios."

Luego de cortas deliberaciones los accionistas resuelven aprobar la reforma de estatutos sociales, según lo propuesto y en consecuencia el artículo cuarto quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL. *El objeto social y finalidad de la compañía serán:*

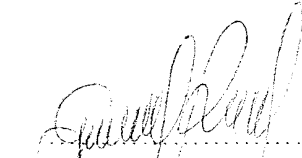
a) *Proporcionar asesoría en las áreas de análisis de mercado, investigación estratégica en general, turismo, educación, salud, medio ambiente, economía, finanzas, cultura, deporte, social, vivienda, recursos naturales, industrias, agricultura, ganadería, acuacultura, pesca, transporte, obras públicas, política, seguridad, producción, empleo, competitividad, petróleos, administración pública, comunicación, ciencia, tecnología, minería, opinión pública, imagen, marca, reputación corporativa, marca país, posicionamiento, publicidad, productos y servicios, computación, programación, contratos, cobranza, dirección, administración, contabilidad, finanzas, impuestos, asuntos legales, importaciones, exportaciones, recursos humanos, análisis, diseño e implementación de sistemas, mercadotecnia, publicidad, entre otras y en general, lo relacionado con la dirección y administración de negocios.*

b) *Podrá también producir, editar, publicar, imprimir, reproducir, poseer, comprar, vender, contratar, organizar, explotar, distribuir, y en general negociar con toda clase de libros, revistas, periódicos, catálogos, prospectos, material publicitario, impresos, propaganda y publicidad, incluyendo pero sin limitación directorios, guías, anuncios fijos, campañas publicitarias, libros y todo tipo de medios de comunicación impresa, diseño e implementación de imágenes corporativas, sistemas de comunicación, análisis de mercados y estrategias creativas, y en general otros medios o actividades similares, relacionadas o conexas con la impresión, propaganda y publicidad y demás actividades relacionadas o conexas,*

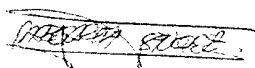
c) *Podrá brindar servicios para la elaboración de material gráfico, stands, aparadores, artículos promocionales y espectaculares y demás actividades relacionadas o conexas,*

d) *Proporcionará además asesoría, capacitación y prestación de servicios en las áreas de imprenta, copiado y equipo de fotocopiado, computación, programación, sistemas, matemática, informática, programática, contratos, cobranza, dirección, contabilidad, administración, finanzas, recursos humanos, producción, mercadotecnia, publicidad y servicios relacionados con la dirección y administración de negocios,*

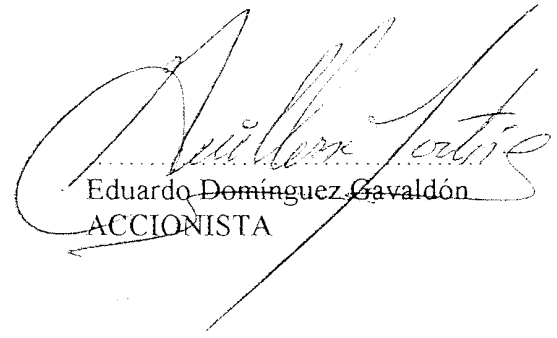
0000008



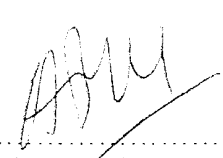
Merc Analistas de
Mercados S.A. de C.V
ACCIONISTA



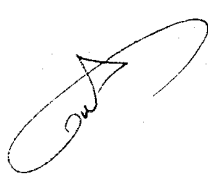
Marcelo de Fuentes Garza
ACCIONISTA



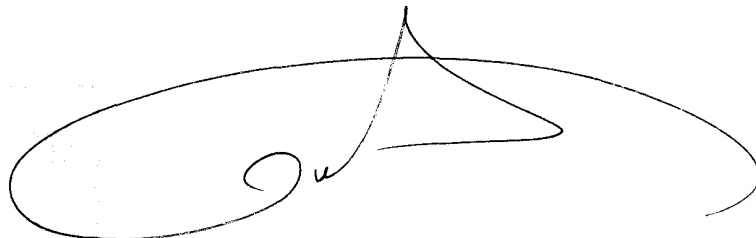
Eduardo Domínguez Cavaldón
ACCIONISTA



Adriana Trillo
SECRETARIO AD-HOC



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de mayo del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

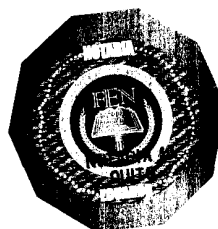
0000009

RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003102, dictada el veinte y uno de junio del año dos mil doce, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, **Intendente de Compañías de Quito**, en la que se **RESUELVE APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GFK ECUADOR S.A INVESTIGACION ESTRATEGICA.**- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Reforma del Estatuto de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el diez de mayo del año dos mil doce.-
Quito, a veinte y nueve de junio del año dos mil doce.-



Dr. Paola Andrade Torres

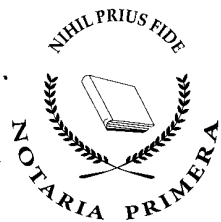
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

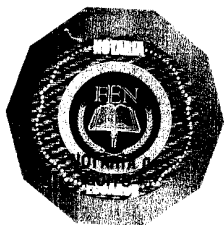
0000010



RAZÓN: Mediante resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003102, emitida el veintiuno de junio del dos mil doce, por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba la modificación del objeto social y reforma de estatutos de GFKECUADOR S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria el doce de marzo del dos mil ocho.- Quito, a veinticinco de Julio del dos mil doce.-




DR. DAVID MALDONADO
Membre Eminent du Collège des Notaires du Ecuador



0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO TRES MIL CIENTO DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de junio de 2.012, bajo el número **2424** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 879 del Registro Mercantil de veinte y siete de marzo del año dos mil ocho, a fs 814, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**GFKECUADOR S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA**”, otorgada el 10 de mayo del 2.012, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27948.-** Quito, a treinta de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 14